



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00596270- -UNC-ME#FD - Rechazo LAO Aguirre

VISTO

El EX-2023-00596270- -UNC-ME#FD por el cual los padres de la agente Adriana Elizabeth Aguirre Leg. 41089 solicitan el pago de Licencia Anual Ordinaria no gozada;

Y CONSIDERANDO:

Que al orden N° 2 se encuentra incorporada nota de los Sres. Luis Eduardo Aguirre DNI 8016287 y Estela Carlota Chaile DNI 10445457, padres de la Agente Adriana Elizabeth Aguirre Leg. 41089, solicitan el pago de Licencia Anual Ordinaria no gozas por la agente;

Que la agente Adriana Elizabeth Aguirre Leg. 41089 registró un cargo permanente de la planta no docente Categoría 4 (3664/1) del trámite administrativo, cumpliendo funciones en la Dirección de Despacho de Alumnos, conforme RD 692/2020, hasta el 23/03/2023 en que se dio baja por fallecimiento.

Conforme lo informado por la Dirección de Personal la agente contaba con saldo de licencia anual ordinaria de los años 2020/2021 y 2022, no contando con acto administrativo que dispusiera la prórroga por razones de servicios.

Conforme lo informado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y la Dirección de Licencias y Antigüedades dependiente la Dirección General de Personal, ordenes 45 y 42 respectivamente

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Rechazar lo solicitado por los Sres. Luis Eduardo Aguirre DNI 8016287 y Estela Carlota Chaile DNI 10445457 en cuanto al pago de licencias anual ordinaria no gozada de los periodos 2020, 2021 y 2022 por la agente **Adriana Elizabeth AGUIRRE** Leg. 41089

Artículo 2: Regístrese, notifíquese, gírese por su orden a la Dirección General de Recursos Humanos, Dirección de Personal y oportunamente archive.

